

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CEE

Anuncio de notificación de 5 de octubre de 2026 en procedimiento de declaración de caducidad de licencia de obras.

ID: N2600770781

EXPEDIENTE ORIGEN: 2026/U004/000031

EXPEDIENTE CADUCIDAD LICENCIA: 2026/U022/000014

Por la alcaldía de este Ayuntamiento se dictó con fecha 19 de junio de 2026 la resolución n.º 615/2026, por la que se acordó incoar el procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a Jesús, Teresa y María Santabaya Díaz para la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Rúa Magdalena, de Cee, teniendo en consideración lo establecido en los artículos 145 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia y 359.5 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Suelo de Galicia, así como la fecha de otorgamiento de la licencia y el tiempo transcurrido, estando la edificación sin terminar.

Resultando infructuosa la práctica de la notificación de la resolución indicada en el domicilio de dos de los interesados que se indican a continuación, se les practicó esta por medio de un anuncio en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, informándoles que se les concedía un trámite de audiencia con el fin de que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOE, pudiesen presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

Durante el período de audiencia concedido, los interesados no presentaron alegaciones ni documentación, por lo que con fecha 23 de septiembre de 2026 se dictó por esta alcaldía la resolución nº 928/2026 por la que se declara la caducidad de la licencia de obras referida, teniendo en cuenta la fecha del otorgamiento de la licencia y el tiempo transcurrido, debido a que las obras de la edificación están sin terminar y de conformidad con los informes que obran en el expediente.

Debido a que no se pudo practicar la notificación da la resolución referida en el domicilio de las personas que se indican a continuación, se les practica esta por medio del presente anuncio, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se les comunica a los efectos oportunos, informándoles que contra la resolución por la que se declara la caducidad de la licencia de obras, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de UN MES, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrán interponer el recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que la dictó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015.

Relación de personas interesadas:

Herederos de MARÍA SANTABAYA DÍAZ

Herederos de JESÚS SANTABAYA DÍAZ

Cee, 5 de octubre de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán